



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 19-2023-CONCYTEC-OGA

San Borja, 26 de julio de 2023

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), y la Ley N° 30806, que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303 y de la Ley N° 28613, el CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, técnica, económica, administrativa y financiera;

Que, mediante Resolución de Presidencia N°148-2022-CONCYTEC-P, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, emitida por la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, la cual establece las disposiciones y procedimientos generales de Tesorería, así como las condiciones y plazos a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero de 2011, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal f) del artículo 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada entre otros aspectos;

Que, con Resolución Jefatural N° 001-2023-CONCYTEC-OGA de fecha 11 de enero de 2023, se aprobó la apertura del Fondo Fijo para pagos de Caja Chica para el presente año 2023, por la suma de S/.15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles); designándose como responsable titular a la Sra. Maritza Valdivia Quispe, personal de la Oficina General de Administración y como responsable suplente a la Sra. María Emilia Espinoza Gómez, personal de la Oficina de Finanzas, del manejo del Fondo Fijo para Pagos de Caja Chica del CONCYTEC;

Que, resulta necesario designar a un nuevo responsable suplente del manejo del Fondo Fijo para Pagos de Caja Chica, por lo que corresponde emitir el dispositivo legal mediante el cual se modifique el artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 001-2023-CONCYTEC-OGA, en el extremo señalado;

Con la visación de la Encargada de las Funciones de la Oficina de Finanzas;

De conformidad con las Normas Generales de Tesorería NGT-06 "Uso del Fondo Fijo para Caja Chica" y NGT-07 "Reposición oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica", aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15; la Directiva de Tesorería N° 001-2011-EF/77.15 y modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el Artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 001-2023-CONCYTEC-OGA, el mismo que quedará redactado con el siguiente texto:

*“Artículo 3.- Disponer como responsables del manejo del Fondo Fijo para pagos de Caja Chica de la Unidad Ejecutora CONCYTEC a los siguientes servidores:*

- *Señora Maritza Valdivia Quispe, con DNI 40554785, personal de la Oficina General de Administración, responsable Titular del manejo del Fondo Fijo para pagos de Caja Chica.*
- *Señor Germán Huamán Medina, con DNI 08837674, personal de la Oficina de Personal, responsable Suplente del manejo del Fondo Fijo para pagos de Caja Chica”*

**Artículo 2.-** Los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 001-2023-CONCYTEC-OGA quedan subsistentes y mantienen plena vigencia.

**Artículo 3.-** Notifíquese la presente resolución a la Oficina de Finanzas, a la Oficina de Personal, a la Oficina de Logística, así como a responsables del manejo del Fondo Fijo para pagos de Caja Chica.

**Artículo 4.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

**Regístrese y Comuníquese**

-----  
Ana Fabiola Zárate Anchante  
Jefa de la Oficina General de Administración  
CONCYTEC